



## ANEXO I

### **-RESTRICCIONES A PRUEBAS DEPORTIVAS, MARCHAS CICLISTAS Y OTROS EVENTOS EN CARRETERA-**

Apartado 1º.- En las Comunidades Autónomas y provincias las siguientes carreteras y fechas:

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA de ANDALUCÍA**

##### **PROVINCIA DE ALMERÍA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El miércoles 28 de febrero, de quince a veinticuatro horas.

**b) En las carreteras A-7, A-92, N-340a, N-341, N-344, A-332, A-352, A-370, AL-12, AL-3108, AL-3115, AL-3117, AL-4200, AL-5107 y AL-7107:**

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

##### **PROVINCIA DE CÁDIZ**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 26 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 28 de abril, a las veinticuatro horas.

**b) En las carreteras N-4, N-340, N-351, A-314, A-383, A-390, A-396, A-471, A-491, A-2001, A-2075, A-2076, A-2077, A-2078, A-2079, A-2101, A-2102, A-2103, A-2227, A-2229, A-2230, A-2231, A-2232, A-2233, A-2325, CA-36, CA-3206, CA-3208 y CA-4202:**





- Todos los viernes, desde el viernes 28 de junio hasta el viernes 6 de septiembre, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 29 de junio hasta el domingo 8 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE CÓRDOBA

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En las carreteras A-4, A-45, CO-31 y CO-32:**

- Durante todo el año, desde las quince horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

#### PROVINCIA DE GRANADA

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En las carreteras A-44, GR-30, N-340 y N-432 (tramo Granada - Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):**

- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE HUELVA

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En la carretera A-483:**

- El domingo 28 de enero, de ocho a veinticuatro horas
- Desde el miércoles 15 de mayo, a las cero horas, hasta el martes 21 de mayo, a las veinticuatro horas.





**c) En la carretera A-474:**

- El domingo 19 de mayo, de cero a veinticuatro horas.

**d) En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, A-5051, A-5052, A-5053, A-5054, A-5056 y A-5076:**

- Todos los sábados, domingos y festivos, desde el sábado 15 de junio hasta el domingo 8 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE JAÉN**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 28 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

**b) En las carreteras N-322, N-323 y A-316:**

- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

**c) En las carreteras A-6177 y A-6178:**

- Desde el viernes 26 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 29 de abril, a las veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE MÁLAGA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El miércoles 28 de febrero, de quince a veinticuatro horas.

**b) En las carreteras A-7, AP-7 y MA-20:**

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.





**c) En las carreteras A-45, AP-46, N-340, A-92, A-92M, MA-24, A-357, A-355, A-397 y A-356:**

- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, entre el sábado 8 de junio y el domingo 23 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El sábado 7 y el domingo 8 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE SEVILLA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En las carreteras AP-4, A-49, A-66, A-8083, SE-40, SE-31 y SE-30 (Ronda de circunvalación entre los puntos kilométricos 0 al 22):**

- Todos los días del año, de ocho a veinticuatro horas.

**c) En las carreteras A-8058 y A-8057:**

- Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de ARAGÓN**

**PROVINCIA DE HUESCA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El martes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.





- Desde el viernes 9 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 11 de agosto, a las veinticuatro horas.

#### **PROVINCIA DE TERUEL**

**a) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado, y en la A-228 (entre los puntos kilométricos 1 al 34), A-232 (entre los puntos kilométricos 1 al 18) y A-1512 (entre los puntos kilométricos 1 al 29):**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado**

- El martes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 5 de julio, a las quince horas, hasta el lunes 8 de julio, a las quince horas.
- Desde el viernes 30 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas

#### **PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El martes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El sábado 12 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA del PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**a) En las autovías / autopista: A-8, A-63, A-64, A-66, AS-I, AS-II, O-11, O-12, O-14, AI-81, AI-82, GJ-81 y AP-66. Y en las carreteras convencionales: N-634 (conexión con A-63), AS-112 (entre los puntos kilométricos 15 y 43,1), AS-114, AS-116, AS-117 (entre los puntos kilométricos 0 y 20), AS-118, AS-15 (entre los puntos kilométricos 0 y 59), AS-16, AS-17, AS-238, AS-262,**





**AS-390, AS-393, GJ-10, N-625, N-630 (entre los puntos kilométricos 67 y 87), N-632, N-632(a), N-633, N-634, N-640 y N-641:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 2 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 4 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 6 de septiembre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de septiembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 24 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 27 de octubre, a las veinticuatro horas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de las ILLES BALEARS**

**a) En ninguna carretera de la Comunidad Autónoma:**

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:**

- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

**c) En todas las carreteras de la Isla de Mallorca:**

- Desde el jueves 28 de marzo, a las ocho horas, hasta el sábado 30 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El lunes 1 de abril, de cero a veinticuatro horas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANARIAS**

**PROVINCIA DE LAS PALMAS**

**a) En ninguna carretera de la provincia:**

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En todas las carreteras de la provincia:**





- Desde el jueves 28 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 31 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

#### **PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

##### **a) En ninguna carretera de la provincia:**

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

##### **b) En todas las carreteras de la provincia:**

- Desde el jueves 28 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 31 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

##### **c) En todas las carreteras de la Isla de Tenerife:**

- El jueves 30 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 14 de agosto, a las cero horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 30 de octubre, a las cero horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

##### **d) En todas las carreteras de la Isla de El Hierro:**

- El sábado 6 de julio, de cero a veinticuatro horas.
- El sábado 3 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

##### **e) En todas las carreteras de la Isla de La Palma:**

- El domingo 7 de julio, de cero a veinticuatro horas.
- El sábado 3 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANTABRIA**





a) En las autovías S-10, S-20, S-30, A-8 y A-67, y en las carreteras convencionales N-621, N-635, N-634, N-623, N-611 (del pk. 157 al 200), CA-131, CA-132, CA-135, CA-137, CA-140, CA-141, CA-142, CA-143, CA-144, CA-145, CA-146, CA-147, CA-148, CA-150, CA-151, CA-170, CA-171, CA-180, CA-181, CA-183, CA-231, CA-232, CA-240 y CA-241:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el sábado 23 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las quince horas.
- Desde el lunes 25 de marzo, a las cero horas, hasta el miércoles 27 de marzo, a las quince horas.
- Desde el martes 30 de abril, a las quince horas, hasta el miércoles 1 de mayo, a las quince horas.
- Desde el miércoles 24 de julio, a las quince horas, hasta el jueves 25 de julio, a las veinticuatro horas

**b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:**

- El sábado 12 de octubre, de cero a veinticuatro horas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de CASTILLA - LA MANCHA**

**PROVINCIA DE ALBACETE**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 30 de mayo, a las quince horas, hasta el viernes 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 2 de junio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.





- El domingo 28 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE CIUDAD REAL

##### a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 30 de mayo, a las quince horas, hasta el viernes 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 2 de junio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 28 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE CUENCA

##### a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 30 de mayo, a las quince horas, hasta el viernes 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 2 de junio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 28 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE GUADALAJARA

##### a) En todas las carreteras de la provincia:





- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 30 de mayo, a las quince horas, hasta el viernes 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 2 de junio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 28 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

#### **PROVINCIA DE TOLEDO**

##### **a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 29 de mayo, a las quince horas, hasta el viernes 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 2 de junio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 28 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

#### **COMUNIDAD de CASTILLA y LEÓN**

##### **PROVINCIA DE ÁVILA**

##### **a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I, en horario comprendido desde las cero hasta las veinticuatro horas.

##### **b) En todas las carreteras de la provincia:**





- El martes 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el martes 30 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 5 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 3 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 4 de agosto, a las veinticuatro horas.
- El sábado 17 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- El sábado 7 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el sábado 21 de diciembre, a las cero horas, hasta el domingo 22 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- El martes 31 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

**c) En la carretera N-6:**

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE BURGOS**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El martes 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 28 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE LEÓN**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El martes 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.





- El domingo 28 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

#### **PROVINCIA DE PALENCIA**

##### **a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El martes 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.

#### **PROVINCIA DE SALAMANCA**

##### **a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El martes 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El lunes 8 de abril desde las cero horas a las veinticuatro horas
- Desde el viernes 22 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 24 de marzo a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 28 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 18 de agosto a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 31 de octubre, a las quince horas, hasta el domingo 3 de noviembre a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 5 de diciembre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de diciembre, a las veinticuatro horas.

#### **PROVINCIA DE SEGOVIA**

##### **a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El martes 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.





- Desde el martes 30 de abril, a las cero horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 4 de mayo, a las cero horas, hasta el domingo 5 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 28 de julio, de quince a veinticuatro horas.

**b) En las carreteras N-603 y CL-601 (entre los puntos kilométricos 0 al 24,075) y SG-20:**

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

**c) En la carretera N-6:**

- Todos los viernes y vísperas de festivo del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados del año, de ocho a veinticuatro horas.
- Todos los domingos y festivos del año, de quince a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE SORIA**

**a) En las carreteras A-2, A-11, A-15, N-111, N-122 Y N-234:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En todas las carreteras de la provincia:**

- El martes 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los sábados y domingos, comprendidos entre el sábado 1 de junio y el domingo 16 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 27 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE VALLADOLID**

**a) En las autovías, carreteras nacionales y autonómicas:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En todas las carreteras de la provincia:**





- El martes 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 28 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE ZAMORA

##### **a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I, en horarios todas ellas de cero a veinticuatro horas.

##### **b) En todas las carreteras de la provincia:**

- Desde el sábado 23 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las quince horas.
- Desde el viernes 19 de abril a las quince horas, hasta el martes 23 de abril a las veinticuatro horas.  
Desde el viernes 26 de abril, a las quince horas, hasta el miércoles 1 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El lunes 20 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el sábado 29 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 24 de julio, a las quince horas, hasta el jueves 25 de julio, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 31 de julio, a las quince horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 17 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 18 de agosto, a las veinticuatro horas.
- El sábado 31 de agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Código seguro de Verificación : GEN-4579-9860-e649-f65a-8003-1ec5-3ea4-1776 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





- Desde el viernes 11 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veinticuatro horas.
- El sábado 2 de noviembre, desde las cero horas, hasta las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 7 de diciembre a las cero horas, hasta el domingo 8 de diciembre a las quince horas.
  
- Desde el martes 24 de diciembre, a las quince horas, hasta el miércoles 25 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- El martes 31 de diciembre de cero a veinticuatro horas.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA de EXTREMADURA

#### PROVINCIA DE BADAJOZ

- **En todas las carreteras de la provincia:**
- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- **En las carreteras A-5 y A-66:**
- El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 28 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE CÁCERES

- a) En todas las carreteras de la provincia:**
- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- b) En la carretera A-66:**
- El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 28 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.





## COMUNIDAD AUTÓNOMA de GALICIA

### PROVINCIA DE A CORUÑA

#### **a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 17 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 19 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 24 de julio, a las quince horas, hasta el jueves 25 de julio, a las veinticuatro horas.

### PROVINCIA DE LUGO

#### **a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

### PROVINCIA DE OURENSE

#### **a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

### PROVINCIA DE PONTEVEDRA

#### **a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

## COMUNIDAD de MADRID

#### **a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el martes 30 de abril, a las quince horas, hasta el miércoles 1 de mayo, a las quince horas.
- El jueves 2 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.





- El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 24 de julio, a las quince horas, hasta el jueves 25 de julio, a las veinticuatro horas.
- El domingo 28 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- El sábado 12 de octubre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

**b) En las carreteras A-6 y M-607(entre los puntos kilométricos 0 al 36)**

- Todos los días del año.

**c) En las carreteras M-500 y M-501 (entre los puntos kilométricos 0 al 40) :**

- Todos los viernes o vísperas de festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.
- Todos los sábados del año, de ocho a quince horas, sentido salida de Madrid.
- Todos los domingos o festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

**d) En las carreteras N-6, M-601, M-505 y M-501 (entre los puntos kilométricos 40 al 70) :**

- Los mismos días y horas que el apartado c), en ambos sentidos.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de la REGIÓN DE MURCIA**

**a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 15 de marzo, a las quince horas, hasta el martes 19 de marzo, a las veinticuatro horas.





- Desde el sábado 23 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las quince horas.
- Desde el martes 30 de abril, a las quince horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 3 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 5 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 21 de junio hasta el domingo 8 de septiembre: todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las 24 horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el sábado 2 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 3 de noviembre, a las ocho horas.
- Desde el sábado 7 de diciembre, a las cero horas, hasta el domingo 8 de diciembre, a las quince horas.

**b) En todas las carreteras de la Red de Carreteras del Estado y en las carreteras Autonómicas RM-1, RM-2, RM-3, RM-11, RM-12, RM-15, RM-19, RM-23, RM-332, RM-423 y RM-714:**

- Desde el viernes 31 de mayo hasta el domingo 23 de junio:  
Todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las veinticuatro horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA de LA RIOJA**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

**b) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:**

- Todos los días, desde el viernes 7 de junio hasta el martes 11 de junio, de ocho a veinticuatro horas.





**c) En la carretera N-111 [entre los puntos kilométricos 264 (intersección con antigua N-111) y 319 (intersección con antigua N-111)]:**

- El domingo 23 de junio, de ocho a veinticuatro horas.
- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

**d) En las carreteras A-12 y N-120:**

- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

### **COMUNIDAD VALENCIANA**

#### **PROVINCIA DE ALICANTE**

**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El martes 19 de marzo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 16 de junio hasta el domingo 8 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

**b) En la carretera N-332:**

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

**c) En la carretera N-340 (entre los puntos kilométricos 678,7 al 735,7):**

- De lunes a viernes de todo el año, excepto días festivos, de ocho a veinticuatro horas.

#### **PROVINCIA DE CASTELLÓN**





**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 1 de marzo, a las quince horas, hasta el lunes 4 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El viernes 15 de marzo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- El martes 19 de marzo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 5 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 21 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 24 de junio, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 29 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 30 de junio, a las quince horas.
- Desde el jueves 18 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 21 de julio, a las veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El miércoles 9 de octubre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veinticuatro horas.

**b) En las carreteras A-23, A-7, CV-10 (entre los puntos kilométricos 0 y 42), N-232 y N-340:**

- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

**PROVINCIA DE VALENCIA**





**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Desde el viernes 15 de marzo, a las ocho horas, hasta el sábado 16 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 17 de marzo, lunes 18 de marzo y martes 19 de marzo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El viernes 22 de marzo y domingo 24 de marzo, desde las ocho hasta las quince horas.
- El sábado 23 de marzo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- El domingo 28 de abril y martes 30 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El miércoles 1 de mayo y domingo 5 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El viernes 21 de junio y sábado 29 de junio, desde las quince horas hasta las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 22 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 24 de junio, a las veinticuatro horas.
- El viernes 28 de junio y domingo 30 de junio, desde las ocho hasta las quince horas.
- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El miércoles 14 de agosto, desde las ocho hasta las quince horas.
- El miércoles 28 de agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- El miércoles 9 de octubre y sábado 12 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- El jueves 31 de octubre y sábado 2 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Código seguro de Verificación : GEN-4579-9860-e649-f65a-8003-1ec5-3ea4-1776 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





- Desde el viernes 15 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 17 de noviembre, a las veinticuatro horas.
- El jueves 5 de diciembre y domingo 8 de diciembre, desde las ocho hasta las quince horas.
- El sábado 7 de diciembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

**b) En la carretera N-332:**

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

**c) En la carretera CV-500:**

- Todos los sábados y domingos del mes de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

**d) En las carreteras CV-50 (entre los puntos kilométricos 0 y 22), CV-60, CV-605 y CV-670:**

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

**Apartado 2º.- Fechas restringidas aplicables a las carreteras relacionadas en el subapartado a) de cada una de las Comunidades Autónomas y provincias citadas en el anterior Apartado 1º de este Anexo I:**

- Desde el viernes 22 de marzo, a las quince horas, hasta el sábado 23 de marzo, a las quince horas.
- El domingo 24 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 27 de marzo, a las quince horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 28 de junio, a las quince horas, hasta el sábado 29 de junio, a las quince horas.





- Desde el domingo 30 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 31 de julio, a las quince horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 14 de agosto, a las quince horas, hasta el viernes 16 de agosto, a las veinticuatro horas.
- El domingo 18 de agosto, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 30 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 31 de octubre, a las quince horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas
- El domingo 3 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 5 de diciembre, a las quince horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el domingo 8 de diciembre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores, las carreteras de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Código seguro de Verificación : GEN-4579-9860-e649-f65a-8003-1ec5-3ea4-1776 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

